

VISTO:

La R.D. N° 1584/18;

CONSIDERANDO:

que se ha detectado un error involuntario en el monto de viático diario aprobado por la resolución del visto;

que es necesario subsanar el error corrigiendo el importe del viático diario según el valor que corresponde por R.R. N° 453/2017;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 1584/2018 en su artículo 1° donde dice: "... a razón de \$ 3.929,85 (pesos tres mil novecientos veintinueve con 85/100) por día ...", debe decir: "... a razón de \$ 2.369,96 (pesos dos mil trescientos sesenta y nueve con 96/100) por día ...".

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **20 DIC 2018**
RESOLUCIÓN N° **1662**
r.q.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.